

Visto el oficio y demas antecedentes que á los efectos del art. 42 del Reglamento de 14 de Enero de 1909, ha remitido V.E. á informe de esta Exma. Diputacion Provincial relativo al proyecto del Ferrocarril extratético de Torre del Mar á empalmar con el de Murcia á Granada en Zurgena y

Resultando: Que del examen de dicho proyecto aparece informado por la 4^a Division de ferrocarriles, respecto á la confrontación del mismo, en el sentido favorable á su aprobación con las modificaciones que se prescriben en dicho dictamen.

Resultando: Que por el oficio de remisión de V.E. se deduce que se han cumplido con los requisitos prevenidos en los artículos 40 y 41 del Reglamento citado, y que han de preceder al periodo informativo, en cuyo estado se encuentra el proyecto en cuestión.

Considerando: Que abundando en las mismas apreciaciones de la Jefatura de la 4^a División, que tiende á demostrar, que dando entrada al capital extranjero, toda vez que no hay espíritu de asociación en nuestra Patria, al menos con aquella intervención se remuneraría grandemente nuestro Tesoro público, y para lo cual es indispensable dar suficientes garantías, que lo decidan á la construcción y explotación de los ferrocarriles extratéticos en España.

Considerando: Que por otra parte es de imperiosa necesidad esta via de comunicación por la gran riqueza del pais que atraviesa, cuya region comprende esta Capital, Granada, Almeria y el mar Mediterráneo, que no tiene una via de comunicación de esta clase tan precisa para su desarrollo.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han cumplido los requisitos y trámites prevenidos en el Reglamento citado dictado para la ejecución de la Ley de Ferrocarriles secundarios y extratéticos de 20 de Marzo de 1908.

La Exma. Diputación provincial en la sesión celebrada el dia diez del actual, ha acordado informar á V.E. de conformidad con lo propuesto por la 4^a División Técnica y Administrativa de ferrocarriles, con las modificaciones del proyecto que nos ocupa y contenidas en el dictamen emitido con fecha 30 de Julio último.

Lo que con devolución de antecedentes tengo el honor de comunicar á V.E. para su conocimiento y efectos. = Dios guarde á V.E. muchos años. = Málaga 12 de Octubre de 1910
El Presidente. = Rafael Ceballos. = Por A. de la E.D.P. = El Secretario. = R.